

**ACTA DE MODIFICACION
UNION TEMPORAL ICETEX 2016**

Entre los suscritos JOSÉ HERIBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.159.098, Representante Legal de OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S y MARTHA LUCIA PORRAS CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.540.843, actual Representante legal de GRUPO KRITERION SAS, en reemplazo de JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON, firmante del Acta inicial de conformación de la UNION TEMPORAL ICETEX 2016, se acuerda suscribir la presente ACTA DE MODIFICACION al documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016, de acuerdo con lo siguiente:

1. Modificar el objetivo de conformación de la unión temporal ampliando la asociación de los dos participantes de la misma, para que en adelante y adicional al objetivo inicial para el cual fue creada, pueda suscribir contratos de cualquier naturaleza respecto de Core Bancario y temas relacionados con negocios de tecnología financiera, que se relacionen con implementación, evolución, operación y/o servicios del sistema de información core banking, Integración, configuración y automatización de datos/documentos, sistemas y procesos.
2. Ampliar la duración de la UT por diez (10) años contados desde la firma del presente documento de modificación y en ese sentido los integrantes manifiestan su voluntad de permanencia en la unión por el plazo mencionado.

En consecuencia, la conformación de la UNION TEMPORAL es la siguiente:

NOMBRE:

UNION TEMPORAL ICETEX 2016

INTEGRANTES:

1. GRUPO KRITERION SAS. - NIT: 800.196.942-6
2. OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S - NIT: 830.105.621-7

APORTES: PORCENTAJE (%) CON EL QUE PARTICIPA CADA INTEGRANTE:

GRUPO KRITERION SAS.	50%
OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	50%

DOMICILIO:

Carrera 21 No. 87-30 - Bogotá



Teléfono: 6351313

DURACIÓN:

Adicional al tiempo inicial de conformación de la unión temporal, el tiempo de duración de la UT es por diez (10) años contados desde la firma del presente documento de modificación.

COMPROMISO:

Al conformar la Unión Temporal para participar en la celebración de los mencionados contratos, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración.
7. Suscribir contratos de cualquier naturaleza respecto de Core Bancario y temas relacionados con negocios de tecnología financiera, que se relacionen con implementación, evolución, operación y/o servicios del sistema de información Core Banking, Integración, configuración y automatización de datos/documentos, sistemas y procesos.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

La Unión Temporal operará administrativamente de la siguiente manera:

- La administración se realizará de manera conjunta por los integrantes
- La facturación la realizará directamente la UT
- La ejecución del contrato se hará de manera conjunta de acuerdo con la experiencia y capacidad que tenga cada uno de los integrantes

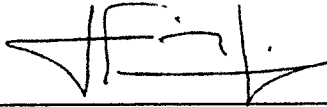
REPRESENTACIÓN:

Representante principal JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.159.098

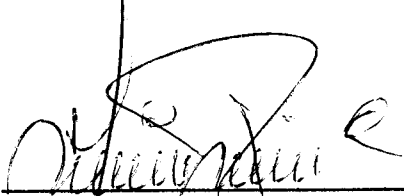
Representante Suplente MARTHA LUCIA PORRAS CASTELLANOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.540.843.



Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.



JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA
C.C. No. 88.159.098
Representante legal
OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S



MARTHA LUCIA PORRAS CASTELLANOS
C.C No. 39.540.843
Representante Legal
GRUPO KRITERION SAS